

Publicado en el BOAM número 9.150, defecha 2 de junio de 2022 el Decreto de 25 de mayo de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica el Decreto de 11 de septiembre de 2012 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se regula el procedimiento de prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios públicos en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos.

El procedimiento para la concesión de la prolongación de la permanencia en el servicio activo se iniciará a solicitud del funcionario interesado, mediante la presentación, debidamente cumplimentada, del formulario disponible en la intranet municipal o mediante instancia general del Ayuntamiento de Madrid dirigida al titular del órgano competente para su resolución, **con una antelación mínima de tres meses y máxima de seis a la fecha en que el funcionario cumpla la edad de jubilación forzosa...**

[Ver Decreto](#)